



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Ejecutivo de Alimentos	76 147 31 84 002 2022 00253 00	Yishel Xiomara Calvo en representación de su hijo menor J.A.S.C	Carlos Andrés Santiago	Correr traslado a la parte ejecutada del recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la ejecutante en contra del auto 851 del 2 de octubre de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **TRES (3) DÍAS** del recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la ejecutante en contra del auto 851 del 2 de octubre de 2022, para lo de su competencia. Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790e35c95499ba2ebfc94421f3cac2b0d57f3f836d2036aa3ad4a5377788d2d6**

Documento generado en 18/10/2023 06:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>